

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que se verificó en el correo electrónico institucional y no existe memorial radicado para el presente proceso subsanando requisitos. A Despacho para proveer.

Medellín, 21 de junio de 2021.



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno

Interlocutorio	No. 1176
Proceso	VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante	DANIEL STIVEN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Demandado	CRISTIAN GIOVANY CHAVERRA CÁRDENAS LUISA FERNANDA CHAVERRA CÁRDENAS
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00557 00
Asunto	RECHAZA DEMANDA

Teniendo en cuenta que, en su oportunidad legal, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión proferido el 04 de junio de 2021, y notificado por estados No. 086 del 8 de junio de 2021, en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, y sin necesidad de más consideraciones, la Juez Séptima Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda verbal de resolución de contrato promovida por DANIEL STIVEN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ en contra de CRISTIAN GIOVANY CHAVERRA CÁRDENAS y LUISA FERNANDA CHAVERRA CÁRDENAS por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: La demanda fue presentada por medio electrónico, por lo cual no hay lugar a ordenar la devolución de los anexos.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

274b8ae92700666062cc9b3751cf2611116836c0453b45b5218304e9462686fb

Documento generado en 21/06/2021 08:53:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 095 (E)** Hoy **22 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario